



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

R.A. N° 151 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, ...27... de ...junio del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 2869-OL-995-UPBS-INSN-2024 de fecha 26 de junio del 2024, emitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 2869-OL-995-UPBS-INSN-2024, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, a solicitud de la unidad de Licitaciones y concurso público a través de los documentos: Inform N° 131-UPLCP-OL-INSN-2024, Inform N° 125-UPLCP-OL-INSN-2024 e Inform N° 128-UPLCP-OL-INSN, solicita la inclusión al PAC de los procedimientos de selección ietm PAC 47, 48, 49, 50 y 51;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N° 378-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 381-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 390-OEPE-INSN-2024 y los expedientes de trámite N° 4163-LOG-INSN-2024 y 6398- LOG-INSN-2024, remite la aprobación del Crédito Presupuestario, a través de las siguientes Certificaciones Presupuestales:





CCP N°	Period 2024	Period 2025	Period 2026	Rte. Rto.	Classificador de gasto	Area Usuaría
3436	155,600.00	155,600.00		DyT	2.3.1 8.2.1	FARMACIA
3512	87,500.00	269,500.00		DyT	2.3.1 8.1.99	FARMACIA
3623	180,180.00	204,420.00	123,700.00	DyT	2.3.1 8.2.1	FARMACIA
3632	279,518.40			R.O	2.3.1 8.2.1	FARMACIA
3593	50,799.00			R.O	2.3.1 8.2.1	ESNPC ITS VIH/SIDA

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 2895-OL-990-UPBS-INSN-2024 de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística solicita y sustenta la necesidad de aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, consignando sus respectivos números de referencia PAC, cuyo detalle se encuentra en el precitado documento;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Septima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **INCLUYENDO** los siguientes procedimientos de Selección:

PAC N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO (Bienes, Servicios;...)	DESCRIPCION	UNID. MED.	Servicio/ Oficina	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA		
47	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS (CANULAS DE ALTO FLUJO), PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EL INSN.		FARMACIA	DyT	JULIO		
		ITEM N° 01	CANULA INFANTIL PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO	Unid.					
		ITEM N° 02	CANULA PEDIATRICA PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO	Unid.					
		ITEM N° 03	CANULA DE ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO TAMAÑO M	Unid.					
48	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO FACTOR IX CONCENTRADO HUMANO 500 UI/ML PARA EL INSN.	Unid.	FARMACIA	DyT	JULIO		
		49	LICITACION PUBLICA	BIEN	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS PARA EL SERVICIO DNEFROLOGIA.		FARMACIA	DyT	JULIO
				ITEM N° 01	FILTRO DIALIZADOR 0.9 - 1.0 M2	Unid.			
				ITEM N° 02	FILTRO DIALIZADOR 1.3 - 1.4 M2	Unid.			
				ITEM N° 03	FILTRO DIALIZADOR 1.8 - 1.9 M2	Unid.			
ITEM N° 04	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIALISIS ADULTO	Unid.							
50	CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO	BIEN	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO 6 ML CON EDTADI.	Unid.	ESNPC ITS VIH/SIDA	RO	JUNIO		
		BIEN	GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M	Unid.	FARMACIA	RO	JUNIO		
51	CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO								





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



2010
100 años
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

JM
Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.L.A.D. N° 75926

IJL/MST/meo

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Estadística e Informática